

# Bases Concurso Instagram

## Hotelesparaadultos.cl

### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

En Santiago de Chile, 22 de noviembre de 2021, la Asociación de Hoteles para Adultos Chile, Rut 65.200.962-K, domicilio en Av. Tabancura 1515 oficina 421, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, en adelante la "Asociación" ha organizado el siguiente concurso, cuyos términos y condiciones se contienen en el presente instrumento, con el objeto de sortear un año de motel gratis, de conformidad a lo que se estipula a continuación:

### **II. DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN**

1. Pueden participar en esta campaña todas las personas naturales, mayores de 18 años, que cumplan las siguientes condiciones:
  - a. Que tengan una cuenta en la red social "Instagram";
  - b. Que dicha cuenta se haya activado con a lo menos, 30 días corridos de anticipación a la fecha de inicio de la presente campaña, y que se mantenga vigente durante toda la vigencia de la promoción contenida en estas bases y hasta la fecha del sorteo, inclusive. Para estos efectos, se considerará activación de la cuenta, la fecha de la primera fotografía cargada en ella por el titular.
  - c. Que dichas cuentas estén registradas como seguidores de la cuenta oficial de Hotelesparaadultos.cl en la red social "Instagram", y que cumplan con las demás condiciones establecidas en este documento.
2. Quedan excluidos del concurso, los socios del gremio, miembros de la directiva, dueños, como así también administradores y gerentes, todos ellos no podrán ser parte del sorteo y ganar el premio.

### **III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

1. El concurso consiste en comentar el post publicado en la cuenta @hotelesparaadultos.cl donde se anuncia el concurso, etiquetando a tres amigos en los comentarios. Este concurso no dará derecho a participar a

aquellos seguidores que realicen cualquier otra acción en Instagram, que sea incompatible con el concurso vigente.

2. Esta publicación debe ser compartida en historia de Instagram y etiquetar a @hotelesparaadultos.cl, los usuarios privados deben enviar un pantallazo de la publicación vía mensaje interno.
3. El lunes 29 de noviembre de 2021 se publicará el anuncio del concurso que circulará en Instagram correspondiente al sorteo.

#### **IV. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

1. El presente concurso estará vigente desde el día 29 de noviembre desde las 18:00 horas hasta el día 6 de diciembre a las 20:00 horas, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, la Asociación, se reserva el derecho a renovar la vigencia de esta promoción, por ende, a otorgar el premio que da cuenta el presente instrumento, mediante declaración expresa de sus representantes legales, sin ser necesaria la modificación de las presentes bases.

#### **V. PREMIO**

1. Se sorteará 1 año de motel gratis, el ganador recibirá 12 estadías, que podrán ser cobradas de domingo a jueves en los hoteles que son parte de la Asociación de Hoteles para Adultos de Antofagasta a Punta Arenas con las siguientes restricciones:
  - a. Vísperas de feriados
  - b. Del 10 al 16 de febrero del 2021
  - c. Estadía máxima 3 horas
  - d. Personal e intransferible
  - e. No se puede repetir el mismo hotel
2. Las fechas para hacer cobro de las estadías ganadas serán entre el 6 de diciembre del 2021 y el 30 de noviembre del 2022.
3. Se realizará el sorteo entre todos aquellos que cumplan las condiciones y términos establecidos en el presente instrumento, donde se sorteará de manera aleatoria con la herramienta app sorteos.

4. El Premio no será canjeable por dinero en efectivo y es personal e intransferible. Tampoco será acumulable con otras promociones desarrolladas por la Asociación.
5. El ganador o ganadora del concurso pierde su estadía cuando:
  - a. No cobra el premio en el plazo estipulado.
  - b. Si habiendo realizado la reserva, no asiste a la misma, sea por motivos personales de cualquier índole, circunstancias sociales o ambientales que se lo impidan.
6. El premio no incluye los traslados ni dentro de la región metropolitana ni para otras regiones. Los traslados corren por cuenta del ganador o ganadora.
7. Todos los servicios extras como comida, bebidas que no sean cortesía, accesorios, disfraces, u otros extras, corren por cuenta del ganador o ganadora, debiendo ser pagados directamente al hotel, de acuerdo con el mecanismo de venta que dicho alojamiento tenga.
8. Las estadías son de 3 horas puntuales, previamente reservadas. Si el usuario llega atrasado a su estadía, la reserva no puede ser modificada, teniendo que retirarse máximo al terminar la misma o extendiendo la misma bajo su coste.
9. Reserva: Cada vez que el ganador o ganadora quiera cobrar una estadía, deberá ponerse en contacto a través del Instagram o de los canales definidos y solicitar fecha, horario y hotel para la reserva. Será responsabilidad de los directivos del gremio, informar al Hotel elegido para hacer la reserva correspondiente y que su estadía se vaya descontando de su premio.
10. Si por algún motivo de fuerza mayor alguno de los hoteles participantes del concurso, estuviera cerrado o no pudiera hacer efectiva la reserva, el gremio se encargará de reubicar a dicho ganador en otro hotel para que no pierda su estadía ganada.

## **VI. SORTEO**

1. El sorteo se realizará el lunes 6 de diciembre entre todos los participantes que hayan realizado correctamente la dinámica establecida en los números 1 y 2 del punto III de las presentes bases, desde la fecha de la publicación hasta las 20:00 horas.
2. El sorteo del premio se realizará mediante la aplicación App Sorteos

## VII.FECHA Y PUBLICACIÓN DEL GANADOR

1. Los ganadores se informarán mediante una publicación el lunes 6 de diciembre, en la cuenta oficial de @hotelesparaadultos.cl en Instagram. Asimismo, los ganadores serán contactados a través de un mensaje Direct a través de Instagram. A tal efecto, los participantes autorizan desde ya a difundir y/o publicar sus nombres en la cuenta de Instagram o cualquier otro medio que el organizador decidiera utilizar, sin derecho a contraprestación alguna.
2. El ganador debe enviar los siguientes datos cuando sea contactado:
  - a. Nombre completo
  - b. Domicilio completo
  - c. Teléfono de contacto
  - d. Correo electrónico
3. La Asociación de Hoteles para Adultos, se obliga a mantener reserva absoluta respecto a la información otorgada por el beneficiario, de conformidad a lo indicado en el número anterior. La Asociación se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a los datos compartidos por el ganador, por lo que declara que no pondrá, de forma alguna, a disposición de terceros la información entregada.
4. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa ser ganador del Concurso. El organizador no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones, por causas que no fueren imputables a Asociación de Hoteles para Adultos.
5. El organizador hará los mayores esfuerzos por contactar al ganador por un máximo de tres veces, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de la publicación del ganador, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. En ninguna circunstancia será responsabilidad, en caso de que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a AHPA.
6. El organizador se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección de los ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la cuenta de Instagram.
7. El organizador se reserva el derecho de realizar un cambio en el ganador si es que la cuenta seleccionada es de carácter vulgar, ofensivo, incite al odio o promociona algún tipo de discriminación.

## VIII. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

1. Por la sola circunstancia de participar en el concurso establecido en las presentes bases, es que se presupone que el participante conoce, comprende y acepta completamente los términos y condiciones de la presente y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación. En caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su nombre y otros datos que puedan ser solicitados en los medios que el organizador estime necesarios, sin perjuicio de lo establecido en el número 1 del punto VII de las presentes bases, relativos a los datos de carácter privado que son entregados por el ganador.
2. El organizador no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los concursantes en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros.
3. El organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
4. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con los demás participantes del Concurso.
5. Las bases podrán ser consultadas en la página web [www.hotelesparaadultos.cl](http://www.hotelesparaadultos.cl) o en su Instagram @hotelesparaadultos.cl donde serán publicadas oportunamente. El organizador se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases por causa justificada, comunicando a los participantes de su ocurrencia a través de los medios que determine.